



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINA.

C/ San Antonio, nº 17.

06970 Reina. (Badajoz)

Telf. : 924-879517

Fax: 924-879542

reina@dip-badajoz.es

SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL BÁSICA

Se informa que ya se encuentra abierto el plazo para nuevas solicitudes y activación de tarjetas de transporte subvencionado respecto de la convocatoria pública para el año 2022.

¿Quién puede ser beneficiario?

- Mayores de 60 años
- Personas beneficiarias de pensiones contributivas de incapacidad permanente, en sus grados total, absoluta o gran invalidez, reconocidas en los regímenes de protección de la Seguridad Social.
- Personas beneficiarias de pensiones de invalidez reconocidas en el régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- Personas beneficiarias de pensiones no contributivas de invalidez.
- Personas beneficiarias de pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio en el régimen de Clases Pasivas del Estado.
- Personas beneficiarias de subsidios reconocidos al amparo de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.
- Personas beneficiarias de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social.
- Personas causantes de la prestación familiar por hijo discapacitado a cargo (Afectadas por una minusvalía igual o superior al 65%).
- Jóvenes que tengan entre 14 y 30 años y sean titulares del Carné Joven Europeo.
- Víctimas de violencia de género.
- Miembros de Familia reconocida oficialmente como Numerosa.
- Desempleados mayores de 45 años, que carezcan del derecho a la prestación o subsidio de desempleo o a la renta agraria.
- Vecinos de municipios o entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no superen los 500 habitantes.

Para más información pueden dirigirse a la trabajadora social del Ayuntamiento.



En Reina, a 31 de enero de 2022